



Departamento de Boyacá

Gobernación

E-172

DECRETO NÚMERO DE

(4 MAR 2019)

Por el cual se Autoriza al señor Alcalde del Municipio de Sora para salir del País.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 177 de 1994, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio calendado de fecha primero (1) de marzo de 2019, con número de radicado E-2019-002749-VU, el Doctor MAURICIO NEISA ALVARADO, Alcalde del Municipio de Sora, solicita Autorización para salir del país durante los días veinticuatro (24) de marzo al ocho (8) de abril de 2019, con el propósito de asistir a la Misión Técnica Académica Sudeste asiático 2019 "Educación, Agroindustria y Turismo Cooperativo motores de desarrollo Asiático", a desarrollarse en las ciudades de Singapur, Indonesia, Malasia y Tailandia, por invitación de la Federación Colombiana de Municipios.

Que el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 establece que los Concejos municipales autorizaran al Alcalde para salir del país.

Que el Concejo Municipal de Sora, no se encuentra actualmente sesionando, según certificación expedida y allegada con la solicitud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 compete al Señor Gobernador del Departamento autorizar la salida del País a los Alcaldes Municipales cuando el Concejo no se encuentre en sesiones Ordinarias.

Que el artículo 113 de la ley 136 de 1994 establece frente a (...) duración de las comisiones: Las comisiones dentro del país no podrán tener duración superior a cinco (5) días. Las comisiones fuera del país no podrán ser superiores a diez (10) días, prorrogables, previa justificación por un lapso no superior al mismo. (Subrayado fuera de texto)

Que en vista de lo anterior, el permiso solicitado es por el término de dieciséis (16) días sustentado por la invitación de la Federación de Municipios, razón que justifica el término del mismo.

Que resulta, entonces, procedente conceder la Autorización solicitada,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Doctor MAURICIO NEISA ALVARADO, Alcalde del Municipio de Sora, para salir del país durante los días veinticuatro (24) de marzo al ocho (8) de abril de 2019, con el propósito de asistir a la Misión Técnica Académica Sudeste asiático 2019 "Educación, Agroindustria y Turismo Cooperativo motores de desarrollo Asiático", a desarrollarse en las ciudades de Singapur, Indonesia, Malasia y Tailandia, por invitación de la Federación Colombiana de Municipios, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 106 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, para efectos del mantenimiento del orden publico, el Alcalde encargara de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces durante el tiempo de su ausencia, informando al Señor Gobernador del Departamento y al Ministerio del Interior dentro de los (2) días siguientes al encargo.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia del presente Decreto al solicitante, a la Dirección de Gestión del Talento Humano – Gobernación de Boyacá y al Ministerio del Interior.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tenja a 4 MAR 2019

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

Elaboró: Dra. SANDRA LILIANA MORALES GARCIA - Profesional Universitario

Amp

Handwritten signature